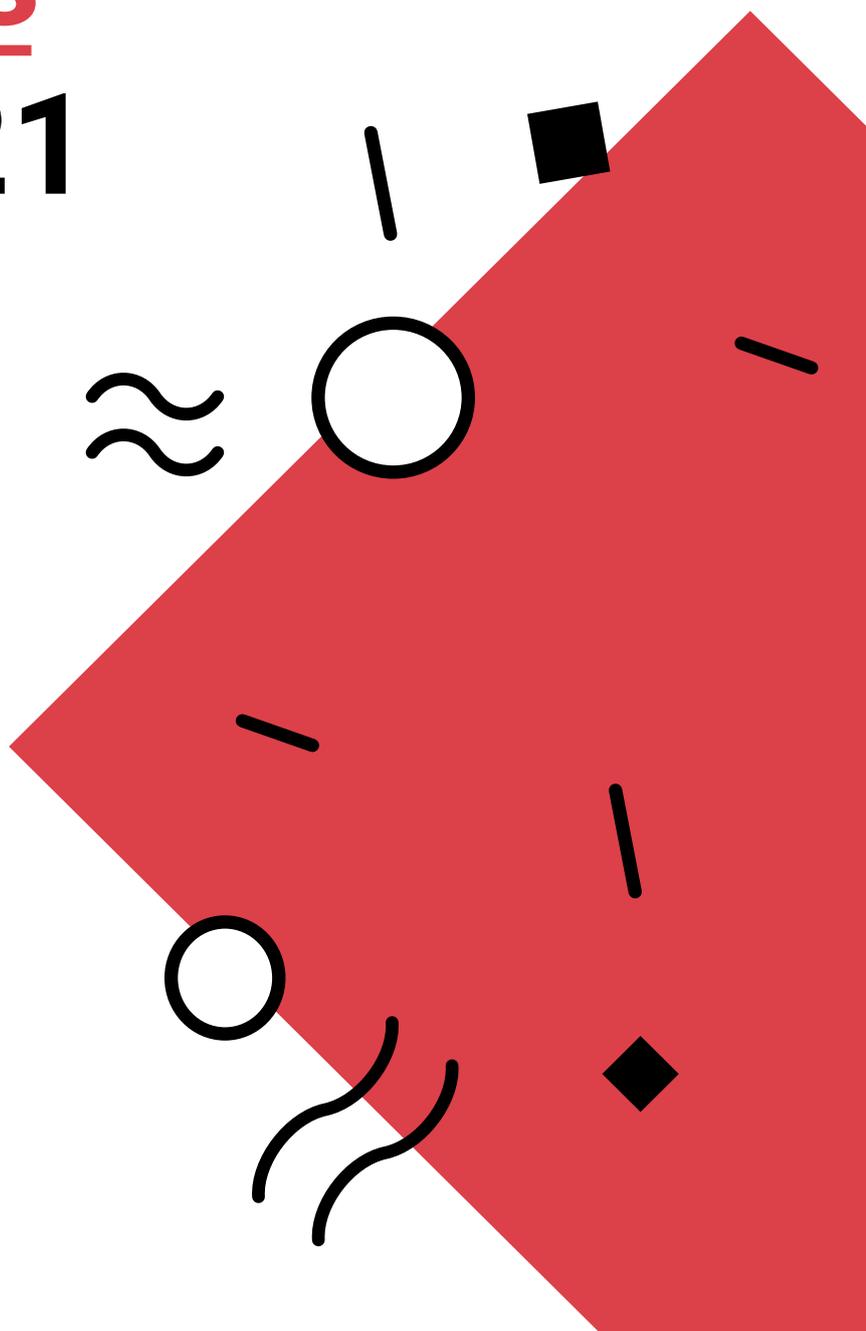


Apoyo metodológico para la adaptación de las programaciones didácticas 2020-2021



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

Índice

- 1** ○ **Marco normativo** 3
- 2** ○ **Recomendaciones para la adaptación de las programaciones didácticas del curso 2020-2021** 5
 - a) Seleccionar los contenidos básicos para la consecución de las competencias clave
 - b) Programar los contenidos no trabajados durante el tercer trimestre del curso 2019-2020
 - c) Atender las posibles carencias del alumnado y aplicar las propuestas de refuerzo y consolidación propuestas
 - d) Adecuar el proceso de aprendizaje a los entornos virtuales de aprendizaje (EVA)
 - e) Adecuar los criterios y los instrumentos de evaluación incidiendo en la evaluación continua
 - f) Diseñar una programación múltiple o programación multinivel
 - g) Especificar las medidas de organización de la atención educativa y la comunicación con el alumnado y las familias ante situaciones extraordinarias que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial
 - h) Adecuar, en su caso, la programación a una organización del currículum por ámbitos de conocimiento
- 3** ○ **Orientaciones para la organización de la atención educativa ante situaciones que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial** 11
 - a) Comunicación con el alumnado
 - b) Enfoque metodológico
 - c) Recursos
 - d) Realización, presentación y entrega de actividades
 - e) Evaluación
 - f) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
 - g) Alumnado con situación social de alta vulnerabilidad
 - h) Acompañamiento emocional
 - i) Docencia semipresencial
- 4** ○ **Bibliografía** 23

1. Marco normativo

La Orden 365/2020, de 22 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, determina en su artículo 4 que se deberá flexibilizar el currículum y las programaciones didácticas. Esta orden también indica que las programaciones didácticas del curso 2020-2021 se adaptarán para incorporar los objetivos y contenidos que, por las circunstancias especiales del tercer trimestre, no hayan podido ser abordados. Además, se adoptarán las medidas de respuesta educativa para la inclusión necesarias, individuales o grupales, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a los aprendizajes imprescindibles, que la situación excepcional del curso 2019-2020 les hubiera dificultado adquirir.

La Resolución de 4 de mayo, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación que hay que desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021 ante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19, concreta en su punto tercero, apartado h), que los centros educativos realizarán una programación extraordinaria de la actividad educativa a partir del contenido de los informes individualizados que se emitan de cada alumno al finalizar el presente curso y las evaluaciones iniciales que se realizarán en los primeros días lectivos del curso 2020-2021. En dicha resolución también se indica, para todas las etapas educativas, que la programación del curso 2020-2021 se adaptará a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, y se adoptarán las medidas de respuesta educativa para la inclusión necesarias, individuales o grupales, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a los aprendizajes imprescindibles, que la situación excepcional del curso 2019-2020 les hubiera dificultado adquirir.

En este mismo sentido, la Resolución de 17 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2020-2021, y la Resolución de 28 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2020-2021, establecen ambas en su apartado 4.2.2.1.b que durante el curso 2020-2021, se realizará una organización curricular excepcional que garantice la consolidación, adquisición, refuerzo o apoyo de los aprendizajes afectados por la situación del tercer trimestre del curso 2019-2020, por parte de todo el alumnado.

Con el fin de facilitar la elaboración de estas programaciones didácticas, y su adaptación a las circunstancias derivadas de las decisiones sobre la presencialidad del alumnado en los centros, el Real decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, indica en su artículo 4 que los estándares de aprendizaje evaluables, a los que se refieren los artículos 6 y 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán carácter orientativo para los centros hasta la finalización del curso académico en el que las autoridades correspondientes determinen que han dejado de concurrir las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19.

Por lo tanto, es necesario que los centros educativos adapten, en todas las etapas y enseñanzas, sus

programaciones didácticas de las diversas áreas, materias, ámbitos o módulos para el curso 2020-2021, con el fin de recuperar los aprendizajes imprescindibles no conseguidos y permitir al alumnado el logro de los objetivos previstos, tal como se indica en la normativa mencionada.

Con el propósito de ajustarse a la realidad actual de los centros educativos y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en vigor relativa a las programaciones didácticas (artículos 4 y 5 del Decreto 87/2015, de 5 de junio; la Orden 45/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la estructura de las programaciones didácticas en la enseñanza básica (DOGV 6544, 16.06.2011), en aquellos aspectos que no se oponen a lo regulado en el mencionado Decreto 87/2015, de 5 de junio; así como el artículo 4.5 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, y el artículo 14 de la Orden 20/2019, de 30 de abril, sobre la adecuación personalizada de las programaciones didácticas), a continuación se presentan varias recomendaciones para la elaboración de las programaciones didácticas para el curso 2020-2021.



2. Recomendaciones para la adaptación de las programaciones didácticas del curso 2020-2021

a) Seleccionar los contenidos básicos para la consecución de las competencias clave

Es fundamental la adaptación y la flexibilización del currículum con el fin de incidir en el desarrollo de las competencias básicas e imprescindibles. Para ello, se establecerán los **contenidos curriculares** básicos de cada nivel educativo, y se priorizarán los indispensables para que el alumnado consiga las competencias clave que se trabajan de forma transversal desde todas las áreas y materias y que aparecen relacionadas con los criterios de evaluación y con los estándares de aprendizaje en los decretos de currículum de las etapas de la enseñanza obligatoria (Decreto 108/2014 y Decreto 87/2015).



Paralelamente, se determinarán cuáles son las competencias que se deben focalizar más dada la situación actual de alerta sanitaria. Sería adecuado prestar atención a la competencia en comunicación lingüística y la competencia digital como competencias clave para acceder a otros aprendizajes, así como también al resto de competencias que sean fundamentales para poder acceder a una educación integral, transversal, de confianza y arraigada en el entorno social.

Como guía para priorizar los contenidos básicos que contribuyen a la consecución de las competencias clave se pueden considerar los contenidos asociados a cada una de las competencias que se trabajan de manera transversal desde las áreas y materias del currículum:

	<p>Competencia en comunicación lingüística (CCLI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Interacción/Expresión oral y escrita · Comprensión oral y competencia lectora · Vocabulario específico de las áreas y materias
	<p>Competencia digital (CD) y Competencia para aprender a aprender (CAA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Investigación, selección y organización de la información · Estrategias de aprendizaje cooperativo · Trabajo colaborativo y uso eficaz y responsable de los recursos TIC
	<p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEE) y Competencia para aprender a aprender (CAA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Autonomía para el aprendizaje: concentración/esfuerzo/perseverancia/flexibilidad/iniciativa/creatividad · Planificación, desarrollo y evaluación de proyectos individuales y colectivos

	<p>Competencias sociales y cívicas (CSC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Resolución de conflictos · Educación emocional · Igualdad de oportunidades y derechos/prevencción de la violencia · Lenguaje no discriminatorio · Diversidad/Inclusión/No discriminación · Coeducación · Identidad de género, sexual...
	<p>Competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología (CMCT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Estrategias de razonamiento y resolución de problemas · Investigación y tratamiento de datos · Hábitos de salud e higiene personal. Salud pública · Protección medioambiental y sostenibilidad
	<p>Conciencia y expresiones culturales (CIEGO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Iniciativa, imaginación y creatividad · Producciones y manifestaciones culturales y artísticas de la vida cotidiana y su entorno · Utilización de técnicas y materiales diversos para el diseño de proyectos de diferentes géneros y estilos · Libertad de expresión y respeto a la diversidad de las manifestaciones culturales y artísticas

b) Programar los contenidos no trabajados durante el tercer trimestre del curso 2019-2020

Tal como establece el apartado 4.2.2.1.b de la Resolución de 17 de julio de 2020 y de la Resolución de 28 de julio de 2020, mencionadas anteriormente, esta **organización excepcional del currículum** servirá para garantizar la consolidación, adquisición, refuerzo o apoyo de los aprendizajes afectados por la interrupción del desarrollo normal del curso anterior.

A partir del contenido de los informes individualizados que se emitieron de cada alumno/a al finalizar el curso 2019-2020 y las evaluaciones iniciales que se realizarán en los primeros días lectivos del curso 2020-2021, se determinará los contenidos que habrá que incorporar a las programaciones didácticas para el curso 2020-2021.

Sería interesante reforzar los aprendizajes imprescindibles del curso anterior durante el primer trimestre del curso escolar 2020-2021. Estos aprendizajes habrán sido previamente determinados por los equipos docentes o los departamentos con el fin de asegurar la continuidad coherente del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. A partir de la garantía de consolidación de los mismos se podrá avanzar en la introducción de los contenidos del curso de referencia.

Además, la **secuenciación de los contenidos** deberá ser coherente y ordenada con el fin de facilitar la recuperación de los aprendizajes básicos no adquiridos en el curso anterior y asegurar la consecución de esos contenidos antes de introducir otros nuevos.

c) Atender las posibles carencias del alumnado y aplicar las propuestas de refuerzo y consolidación propuestas

Los informes individualizados ofrecen una valoración integral del aprendizaje realizado por el alumno/a durante el curso 2019-2020, y muestran su progresión durante el periodo de actividad presencial y el periodo posterior de actividad escolar en casa. Es necesario atender a las posibles carencias del alumnado detalladas por el tutor/a en estos informes: **los contenidos básicos no adquiridos y/o las dificultades detectadas**. Consiguientemente, se aplicarán las **medidas de refuerzo y consolidación** que se proponen con la intención de dar respuesta a la situación particular de cada alumno/a.

Dicho en otras palabras, de acuerdo con la detección realizada y las propuestas consideradas, el equipo educativo, coordinado por la tutora o el tutor y, si procede el asesoramiento del servicio especializado de orientación o en su caso, el departamento de orientación, planificará y aplicará las medidas de respuesta educativa para la inclusión del nivel correspondiente a la actuación adecuada según el capítulo IV de la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

d) Adecuar el proceso de aprendizaje a los entornos virtuales de aprendizaje (EVA)

Se recomienda trabajar en la adecuación a los entornos virtuales de aprendizaje, previendo la alternancia entre una **docencia presencial, semipresencial y a distancia**.

En este sentido, las programaciones didácticas incluirán aspectos metodológicos y de organización relacionados con los entornos virtuales de aprendizaje, así como con las nuevas funciones del profesorado y del alumnado.



En **enseñanza semipresencial**, cuando se combinen las clases presenciales con el aprendizaje en línea se utilizarán unos recursos didácticos que aunque tengan origen diferente (libros de texto, material digital hecho para la interacción directa en el aula, recursos para la enseñanza estrictamente en línea), se deben tratar de manera integrada. Se crearán secuencias continuas que no muestren cambios bruscos. El uso entrelazado de momentos presenciales y no presenciales formará parte de una misma programación, sobre todo la planificación de la realización, seguimiento y evaluación de tareas y actividades. Los docentes concretarán qué partes de la planificación reciben un tratamiento presencial y cuáles en línea. Conviene dedicar las sesiones presenciales a la tutorización pautada de las tareas y actividades realizadas, en las que el docente aprovechará para aclarar conceptos, ideas y procedimientos que provoquen dudas en el alumnado.

En el trabajo con EVA, no presencial, es esencial la **planificación de la propuesta didáctica**, puesto que sirve de guía y orientación para el alumnado. Es necesario que el alumno/a conozca previamente los objetivos, contenidos, criterios y los instrumentos de evaluación y autoevaluación, las partes de las que constará la tarea, la secuenciación y las fechas de entrega de los productos finales. Es decir, que se tenga en cuenta la globalidad de la formación, lo que permitirá comprobar la efectividad de los instrumentos y de los recursos que se usarán. Esta previsión permite que el alumno/a pueda organizarse y que se potencie el **trabajo autónomo y colaborativo**.

Se priorizarán, los modelos de tutorización y dinamización que refuercen el aprendizaje autónomo del alumnado y el acompañamiento pautado en este proceso. Es importante que se aproveche lo aprendido durante este tiempo para poner en marcha metodologías que aumenten la motivación del alumnado y consigan un aprendizaje significativo así como propuestas que fomenten la autonomía del alumno y promuevan la experimentación y la investigación.

Para que todo el alumnado disponga de la autonomía necesaria en el uso de entornos virtuales de aprendizaje (EVA), se tiene que garantizar la accesibilidad digital teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

- Los contenidos digitales tienen que facilitar todas las interacciones posibles y ser percibidos y comprendidos por todo el mundo.
- Se tienen que usar las opciones de accesibilidad de los sistemas operativos y de los programas específicos que permiten un uso funcional de las tecnologías.
- En el caso de alumnado que requiera adaptaciones de acceso a los dispositivos electrónicos, puede ser necesario la utilización de productos de apoyo que hacen posible y facilitan la realización de determinadas acciones que de otra manera no serían posibles (ratón adaptado, conmutador, licornio, brazo articulado...).

Ver punto 3. Orientaciones para la organización de la atención educativa ante situaciones que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial

e) Adecuar los criterios y los instrumentos de evaluación incidiendo en la evaluación continua

El Real decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, determina en su artículo 5 que las administraciones educativas podrán autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada curso, y en su caso materia, con el fin de valorar especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo y la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo, y en el caso del bachillerato, para aplicar los métodos de investigación apropiados, siempre hasta la finalización del curso académico en el que las autoridades correspondientes determinen que han dejado de concurrir las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19.

Por eso, se adecuarán los criterios de evaluación y los instrumentos necesarios en la programación didáctica para garantizar que la evaluación sea **continua** a lo largo del proceso educativo y que permita extraer información sobre el grado de adquisición de los objetivos y de las competencias adquiridas y de las dificultades de aprendizaje de cada alumno/a.

La evaluación será **integradora, colaborativa y participativa**, por lo que los centros y equipos docentes evaluadores garantizarán los medios y las estrategias adecuadas para que el alumnado y las familias se integren, colaboren y participen activamente en los diferentes procesos evaluativos.



Con el objetivo de que el alumnado gestione su proceso de aprendizaje y que la evaluación sea **formativa**, es necesario hacerlo participe en el proceso de evaluación y ayudarlo a desarrollar su capacidad de reflexión autónoma. Por eso, se implementarán todos los tipos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, evaluación grupal...) en función de las actividades o tareas que se planteen. De la misma forma, se adecuarán los criterios de evaluación y los instrumentos a las necesidades y niveles de competencia de todo el alumnado del grupo.

f) Diseñar una programación múltiple o programación multinivel

Se planificarán **unidades didácticas flexibles** que proporcionen oportunidades múltiples de aprendizaje a todos y cada uno de los alumnos del grupo-clase, independientemente de sus características y necesidades educativas. Se anticiparán las medidas para que todo el alumnado experimente el éxito en el aprendizaje, mediante el acceso a los contenidos de aprendizaje comunes, a una evaluación justa y objetiva de su progreso y a la participación real en todas las actividades de la propuesta didáctica.

Para desarrollar una programación multinivel es necesario conocer bien a todo el alumnado e identificar cuáles son sus **expectativas, posibilidades y fortalezas** además de sus **necesidades educativas y las barreras** a las que se enfrenta para aprender y participar plenamente en las experiencias de aprendizaje comunes.

El punto de partida es, desde una base común, una selección múltiple de contenidos y una elección de criterios de evaluación adecuada a los niveles de competencia de todo el alumnado del grupo. De este modo, se ofrecen oportunidades **múltiples de aprendizaje con actividades abiertas, materiales didácticos y curriculares diversos y polivalentes**. Proporciona además numerosas evidencias de progreso y opciones múltiples para la evaluación, a la vez que se personalizan también los instrumentos y las pruebas de evaluación.

Para personalizar la propuesta común y adecuar los materiales didácticos y los instrumentos de evaluación, el profesorado de las diferentes áreas, materias o módulos y los tutores y tutoras contarán con la colaboración del **personal especializado de apoyo**. La referencia principal para la actuación coordinada de todo el equipo educativo son las unidades didácticas de la programación común y el escenario de la actuación complementaria, el aula del grupo de referencia.

g) Especificar las medidas de organización de la atención educativa y la comunicación con el alumnado y las familias ante situaciones extraordinarias que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial

La Resolución de 17 de julio de 2020 y la Resolución de 28 de julio de 2020, mencionadas anteriormente, indican en su respectivo apartado 4.2.2.1.e que los centros docentes deberán incluir las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades lectivas, cuando situaciones internas o externas de carácter extraordinario no posibiliten la actividad presencial.

En este sentido, se deberá reflejar las medidas organizativas de atención educativa y como se realizará la comunicación con el alumnado y con las familias según lo que consta en las normas de organización y funcionamiento del centro: medios de comunicación con las familias; formas de interacción con el alumnado (plataformas de la Conselleria como la web del centro, Web Familia, correo electrónico); las condiciones para la realización, presentación y entrega de las actividades y las pruebas de evaluación;

las medidas que se adoptarán con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; las alternativas para el alumnado que no tenga acceso a las TIC y la atención a las familias que piden ser atendidas de manera presencial mediante cita previa.

Ver punto 3.Orientaciones para la organización de la atención educativa ante situaciones que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial.



h) Adecuar, en su caso, la programación a una organización del currículum por ámbitos de conocimiento

Según lo establecido en la Resolución de 4 de mayo, en educación primaria (apartado 7.c) y en educación secundaria obligatoria (apartado 12.c), los centros podrán proponer una **organización curricular excepcional** consistente en organizar el currículum por ámbitos de conocimiento en aquellos cursos en los que se considere necesario. Además, la implantación del trabajo por ámbitos en 1º de ESO será generalizada con el fin de garantizar la continuidad entre etapas. En este caso, la programación didáctica de cada ámbito atenderá al currículum de las asignaturas que lo forman e incluirá, al menos, estos elementos:

- a) La organización, secuenciación y temporización de los contenidos del ámbito.
- b) La contribución del ámbito a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos de etapa.
- c) La secuenciación y concreción de los criterios de evaluación asociados a la selección de contenidos del ámbito.
- d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
- e) La metodología, los materiales curriculares y los recursos didácticos.
- f) Las actividades de refuerzo y de apoyo para recuperar los aprendizajes no adquiridos en el curso anterior.
- g) Las medidas de respuesta educativa para la inclusión.
- h) Las actividades complementarias, de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

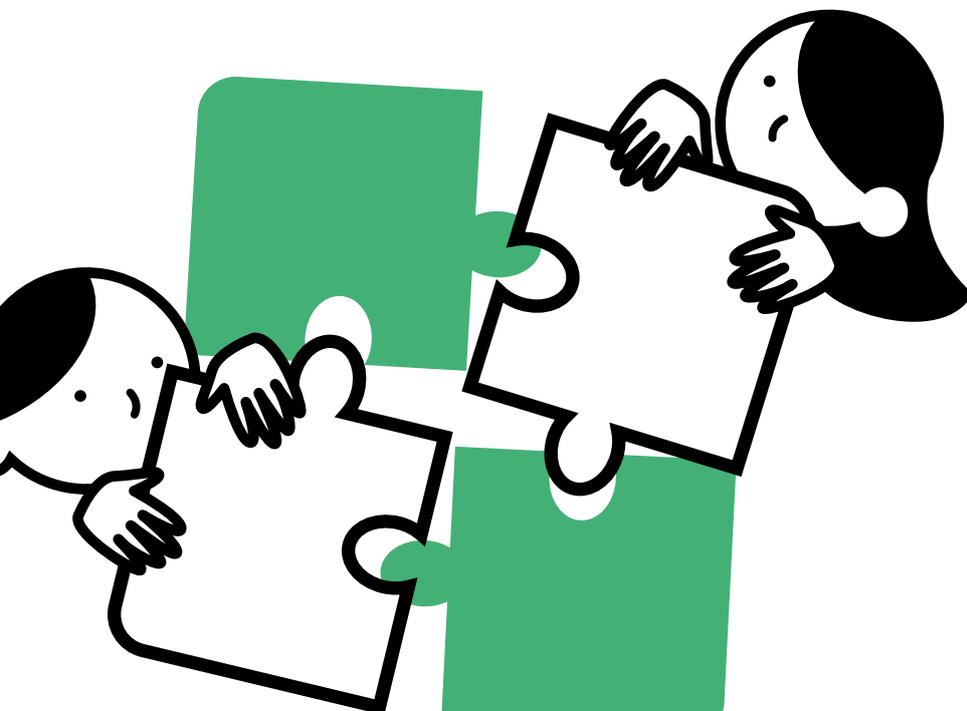
Por otro lado, se tendrán en cuenta las indicaciones establecidas por el apartado quinto de la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las directrices generales para la organización curricular del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2020-2021:

1. La organización de los contenidos en un ámbito se tiene que realizar de manera globalizada, no se tiene que fragmentar en contenidos específicos de cada materia que forma parte del ámbito.

2. Las programaciones didácticas tienen que incluir aspectos metodológicos y de organización propios que requieren los entornos virtuales de aprendizaje (EVA) así como las nuevas funciones del docente y del alumnado. Hay que priorizar los modelos colaborativos de trabajo, los modelos de tutorización y dinamización que refuerzan el aprendizaje autónomo del alumnado y el acompañamiento pautado en este proceso.

3. En la programación del ámbito participarán los departamentos de las materias agrupadas en el mismo, que será concretada por quien lo vaya a impartir para su correspondiente grupo, bien sea un profesor o una profesora individual, o bien sea en régimen de codocencia.

4. En el anexo III, se incluyen orientaciones para acceder a los recursos didácticos proporcionados por los CEFIRE o por los centros educativos para el desarrollo de los ámbitos. Así mismo, en el Rebot Digital (ReDi) tenéis a vuestra disposición el documento de apoyo elaborado por la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, *Orientaciones metodológicas para el trabajo por ámbitos*. (https://www.rebotdigital.gva.es/wp-content/uploads/2020/06/Orientacions_%C3%80mbits_ESO_v4.pdf)



3. Orientaciones para la organización de la atención educativa ante situaciones que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial

En el presente curso académico, a pesar de que la premisa es que la formación del alumnado sea presencial, nos enfrentamos al reto de desarrollar la atención educativa a nuestro alumnado en momentos de confinamiento temporal. En este contexto, las programaciones didácticas deben contemplar la adquisición de las competencias tanto en entornos presenciales como en entornos virtuales de aprendizaje, pero no de manera independiente sino que debe haber continuidad y fluidez entre ambos entornos para poder cambiar de uno al otro cuando sea necesario. Así mismo, hay que establecer los vínculos que permitan enlazar las actividades que se hagan en un entorno con el otro.



Igualmente, cabe considerar que en los momentos de confinamiento temporal la interacción entre alumnado y profesorado no podrá desarrollarse siempre en tiempo real, puesto que la enseñanza a distancia no supone la traslación de la sesión lectiva presencial a un formato digital, sino un cambio en el planteamiento global del trabajo adecuado a la metodología y las estrategias que requieren los entornos virtuales de aprendizaje. Así pues, hay que potenciar el trabajo autónomo del alumnado e impulsar los medios y las estrategias que permitan el trabajo del docente como tutor y guía y del alumnado como centro del aprendizaje activo, dependiendo de las especificidades de cada una de las etapas educativas. Con este objetivo, se diseñarán simultáneamente los momentos de presencialidad y no presencialidad así como los momentos de enseñanza a distancia con la interacción directa del profesorado y sin esta.

En esta situación se hace indispensable desarrollar una estrategia de comunicación con las familias que nos permita mantener el vínculo familia-escuela. Para establecer un contacto periódico del personal docente y no docente con las familias de forma que puedan colaborar de manera activa en el proceso de atención educativa en el domicilio, y siendo conscientes de las dificultades encontradas en el último confinamiento, es muy importante disponer de unos canales fáciles y adecuados de comunicación a partir de las plataformas y medios ofrecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (CECE) dentro del Modelo unificado lectivo de actividades no presenciales (Pla MULAN: <https://portal.edu.gva.es/mulan/>). Estas herramientas tienen el objetivo de facilitar los protocolos de trabajo y recursos pero también, crear un clima de confianza donde toda la comunidad educativa pueda sentirse acompañada.

La gestión de estas herramientas comunicativas irá vinculada al nivel de autonomía y/o capacidades del alumnado. En el caso de educación infantil y primeros niveles de educación primaria las familias tendrán que administrar estas plataformas. Por otro lado, en niveles intermedios y/o superiores de educación primaria el alumnado podrá acceder a parte de las comunicaciones, mientras que en los niveles de educación secundaria, bachillerato, formación profesional o formación de personas adultas en muchos casos pueden ser autónomos en la gestión de las plataformas.

En cualquier caso, hay que preparar unas sesiones informativas para familias y alumnado al inicio del curso de forma que todos los usuarios de las plataformas sean conocedores del funcionamiento de estas en situación de una suspensión temporal de la actividad educativa presencial de acuerdo con lo establecido en las instrucciones para la organización y el funcionamiento de las diferentes etapas educativas (<http://www.ceice.gva.es/va/web/enseñanzas-en-lenguas/instrucciones-de-principio-de-curso>).

Se presentan a continuación unos apartados que pensamos que son esenciales para el diseño de las programaciones didácticas, a pesar de que no son únicos y cada centro puede añadir otros aspectos que crea oportunos para adecuarlos a las necesidades del centro. Algunos apartados se han planteado genéricamente para todas las etapas educativas puesto que ofrecen propuestas comunes. Otros se han desglosado por etapas para tener en cuenta sus necesidades específicas.

a) Comunicación con el alumnado

Las comunicaciones y el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje son esenciales en entornos en línea. Todas las acciones, las comunicaciones, el seguimiento y el apoyo que se hace en el aula presencial deben ser planificadas para el entorno virtual en línea de forma que el alumnado perciba que tiene el apoyo del/la docente en el papel de especialista en la materia, pero también en el papel de tutor/a o dinamizador/a. Estas funciones se deben dirigir predominantemente al grupo, y avanzarse a posibles dudas y problemas en las tareas previstas, y solo se dirigirán a uno o varios alumnos en casos puntuales. Aun así, la resolución o respuesta a la duda o problema, o la motivación y dinamización de las tareas, se hará para todo el grupo.



En **las etapas de educación infantil y primaria** el equipo de maestros o educadores/as se puede encargar de manera coordinada de crear una **aula virtual** para compartir recursos a través de la plataforma *Aulas* (<https://portal.edu.gva.es/aulas/>). Esta plataforma es un sitio web destinado al aprendizaje en línea (e-learning), desarrollado por y para docentes, con vocación de universalidad, sencillez, y accesibilidad desde cualquier dispositivo. Tienen cabida las aulas virtuales destinadas a la formación a distancia reglada, los espacios para complementar las clases presenciales de todas las enseñanzas y niveles educativos, que incluyen un cuaderno para el profesorado y unos entornos colaborativos que facilitan el trabajo entre grupos de docentes y la comunicación interna de claustros, departamentos e incluso la administración de la CECE.

En el caso de educación infantil, debe ser un espacio para las familias donde se acceda a propuestas educativas (canciones, cuentos, retos, juegos, experimentos.) pero también, donde se encuentre bibliografía pedagógica (recomendaciones de libros, artículos, videos...) de temas educativos que puedan ser de interés. Para el alumnado de educación primaria se aconseja crear una aula virtual con videos, enlaces a bibliotecas, visitas virtuales a museos, propuestas de juego libre... Para la entrega de las actividades propuestas al alumnado se podrá usar el aula virtual o el correo electrónico. El objetivo es crear un espacio virtual para el intercambio tanto desde el maestro/a hacia el alumnado como en sentido

contrario. En este sentido, el **Rebost Digital (REDI)**: <https://www.rebostdigital.gva.es/>) ofrece una gran variedad de recursos para todos los niveles educativos y de varias áreas, así como también del trabajo por ámbitos de conocimiento.

Por otro lado, las *asambleas virtuales*, recomendadas para niños mayores de cuatro años, permiten generar momentos de encuentro y traspasar la distancia. Compartir con los compañeros y las compañeras, a través de la cámara, lo que es importante en su vida cotidiana (un libro, un juguete, una anécdota...), con el objetivo de que el alumnado tenga contacto con sus amigos y amigas y no romper el vínculo de pertenencia a su grupo-clase. La CECE ofrece en los centros, dentro del Plan MULAN, la plataforma *Webex* (<https://portal.edu.gva.es/mulan/tic/webex/>) que permite realizar videoconferencias.

Para la gestión de las asambleas se pueden articular diferentes tipos de encuentros virtuales, teniendo en cuenta la edad del alumnado, con agrupaciones diversas y con duración variable en función de la actividad propuesta, del momento del día en que se realizan y de las características específicas de cada grupo. Algunos modelos podrían ser:

- **Grupo entero:** asamblea de acogida y de cierre, para organizar el día, mantener la rutina y recoger las experiencias y sentimientos vividos durante la jornada.
- **Medio grupo:** una conexión donde explicar más en detalle alguna propuesta del día, un contenido nuevo, etc.
- **Grupos de trabajo:** con cinco o seis alumnos que comparten una propuesta. Sirve para hacer un acompañamiento más cuidadoso o resolver dudas.
- **Individuales:** con la tutora o el tutor en el que se ofrezca acompañamiento emocional, apoyo al organizar las actividades escolares, autoregulación del proceso de aprendizaje, compatibilización de las obligaciones personales y el tiempo libre... Se recomienda la presencia de un familiar durante la conexión.

El diseño y organización de estas asambleas corresponde al equipo docente. Las conexiones no deben durar toda la franja lectiva; conviene recordar que el espacio virtual solo es una herramienta para facilitar el acceso a las propuestas y mantener la atención y el vínculo hacia el alumnado cuando no sea posible la presencialidad. Es por eso que se debe evitar un uso abusivo de las pantallas. Podéis encontrar más información sobre la docencia en línea en el decálogo elaborado por el CEFIRE de Alicante: <https://portal.edu.gva.es/cefirealacant/va/2020/04/27/2248/> y también en el Decálogo para la mejora de la docencia en línea, un material de la UOC coordinado por Albert Sangrà que podéis consultar en abierto aquí: http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/122307/1/9788491807766_no_venal.pdf



En **las etapas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación de adultos**, es conveniente que durante las primeras semanas de actividad presencial lectiva se trabaje en cómo utilizar los entornos virtuales de manera eficiente, tanto por parte de docentes como de alumnado. Se recomienda programar, de manera habitual, actividades en las diferentes plataformas y medios de comunicación planteados y prestar especial atención al alumnado que ha tenido dificultades en el curso anterior con el objetivo de garantizar la adquisición de una competencia digital básica para poder funcionar en el entorno virtual elegido por el centro educativo en momentos de enseñanza no presencial.

Dicho esto, en estas etapas es fundamental realizar una gestión equilibrada entre las clases a distancia en un entorno virtual y el trabajo autónomo del alumnado en casa, puesto que no son recomendables ni la práctica de docencia haciendo únicamente clases expositivas por videoconferencia ni el envío periódico de tareas o ejercicios sin contacto real ni mantenimiento de la relación pedagógica, que pueden provocar la sobrecarga de trabajo, desconexión y pocos logros de aprendizaje por parte del alumnado.

Principalmente, en los primeros cursos de educación secundaria obligatoria, se recomienda establecer rutinas con el alumnado ante la posibilidad de suspensión temporal de la actividad lectiva, como por ejemplo rutinas en los horarios de conexión, los horarios habituales, las actividades de ocio, deporte, las tareas cotidianas de la casa, etc.

b) Enfoque metodológico

La derivación hacia etapas de enseñanza en línea requiere de un enfoque curricular propio. Hay que fijar los objetivos y contenidos mínimos de cada programación de nivel y aula de forma que en situaciones donde se requieran medidas de modificación de este apartado se pueda incidir en la consecución de estos objetivos mínimos que deben conocer alumnado y familias.

Las metodologías de trabajo activo y colaborativo deben ser predominantes en las programaciones, de forma que el alumnado, tanto en el entorno presencial como virtual, refuerce su autonomía de trabajo y no comporte una necesidad constante de intervención del docente, sino que éste sea tutor/a y guía del aprendizaje.

En este sentido, se deberá priorizar la adopción de enfoques globalizados y la incorporación de contenidos de orientación y de atención tutorial; el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado; la detección temprana de las dificultades de aprendizaje; la planificación de actividades relacionadas con el conocimiento del entorno socioeconómico; etc.

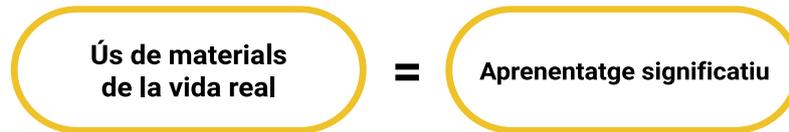
En cuanto a los dispositivos digitales, hay que recordar que desde la Administración educativa se ha dotado a los centros de este material para poder ofrecer una respuesta al alumnado vulnerable que carecía de estos recursos. Sin embargo, en caso de alumnado de infantil y etapas iniciales de primaria con familias que no disponen de competencias digitales que les permitan un acompañamiento adecuado en el proceso de enseñanza en línea, se debe facilitar la posibilidad de adquirirlas de una manera sencilla.



c) Recursos

La selección y la adaptación de los materiales debe estar condicionada a las características del alumnado, sus intereses, habilidades, capacidades y estilos de aprendizaje y las características sociales y culturales. El profesorado debe adaptar los materiales que usa en el aula para que puedan utilizarse en entornos virtuales de aprendizaje (EVA), semipresenciales y en línea. En el supuesto de que se creen otros nuevos, hay que priorizar la atención de las necesidades de materiales y recursos adaptados a estos entornos. El material que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación permite una mayor flexibilidad

y adaptación al contexto del alumnado pero el hecho de seleccionar material audiovisual no garantiza un aprendizaje significativo. Además, se debe enseñar al alumnado a buscar, seleccionar, recuperar y tratar la información relevante (competencia informacional) a partir de todo tipo de materiales que no están diseñados exclusivamente para el aprendizaje, como por ejemplo artículos de prensa, programas de radio o televisión, entrevistas, etc. Hablamos, pues, del uso de materiales de la vida real que dotará de significado al proceso de aprendizaje. (*Orientaciones metodológicas para el trabajo por ámbitos*, REDI: https://www.rebostdigital.gva.es/wp-content/uploads/2020/06/Orientacions_%C3%80mbits_ESO_v4.pdf).



Los materiales curriculares se adecuarán a cada tipo de enseñanza: presencial, en línea o mixta con presentaciones y formatos diversos, así como y en el tratamiento del trabajo que comportan. En este sentido, el diseño de las actividades debe estar contextualizado y ser funcional para que el aprendizaje sea significativo.

Los recursos educativos empleados para la enseñanza en línea deben seguir unos parámetros de calidad, idoneidad y adecuación al aprendiz que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje y que no supongan un esfuerzo añadido en la accesibilidad y manejo de estos recursos. Habrá que establecer una adecuación para cada nivel educativo atendiendo también a la edad del alumnado y a las habilidades tecnológicas que tengan adquiridas.

Es conveniente poner en juego los formatos digitales y en web de varios materiales curriculares para la enseñanza en línea, sin embargo, debemos tener en cuenta los libros de texto y el resto de materiales curriculares que forman parte del programa de reutilización, reposición y renovación de la *Xarxa Llibres*. En el caso de la modalidad de enseñanza mixta (*blended learning*), la utilización de materiales diversos debe prever que tengan un máximo de homogeneidad en las metodologías empleadas.

En cuanto a la creación de materiales nuevos, estos deberían tener un formato digitalizado y estar organizados dentro de la plataforma educativa.

En **educación infantil** es recomendable un aprendizaje multisensorial y manipulativo como base del desarrollo afectivo, motriz y cognitivo. Los materiales y recursos empleados, en formación no presencial, deben adecuarse al entorno doméstico.

En **educación primaria** habría que reforzarlos con el apoyo audiovisual que pueda ser consultado en webs de referencia, webs interactivas, etc. con la mediación de algún dinamizador del trabajo. El alumnado con una competencia digital básica ya es capaz de manejarse con los recursos alojados en las plataformas *Mestre a casa*, *Portal.edu* y *Aules*, materiales digitalizados y formatos para dispositivos móviles, tabletas digitales o cualquier dispositivo electrónico válido (podéis encontrar las plataformas explicativas de estas herramientas en el siguiente enlace: <https://portal.edu.gva.es/cvtic/va/einesgva/>).

En **educación secundaria obligatoria y formación profesional básica**, el profesorado ya debe prever que además del libro en soporte papel, si es que lo utiliza, el alumnado debe disponer de recursos suficientes

alojados en la plataforma *Aules* y en *REDI*, al menos un refuerzo de actividades, preferentemente autocorrectivas que favorezcan el autoaprendizaje. También hay que incidir en el diseño de actividades preconfiguradas para que sean corregidas automáticamente por programas, como por ejemplo los apoyos con eXeLearning (podéis encontrar información y formación al respecto en el siguiente enlace: <http://cefire.edu.gva.es/course/view.php?id=2349>). El alumnado de este nivel también debe disponer de orientaciones sobre páginas web, sobre todo institucionales y dedicadas a la enseñanza, donde se favorezca el aprendizaje por interacción. En cuanto a repositorios educativos, hay que usar los recursos dirigidos a la enseñanza o con posibilidad de ser reconducidos por el profesorado desde ámbitos como los medios de comunicación, las artes, etc. en el mundo de la enseñanza.

En **bachillerato, formación profesional (grado medio y superior) y formación de personas adultas** los recursos y materiales didácticos que se ofrezcan deben estar adecuados a las modalidades más autoformativas y al aprendizaje autónomo. En estos niveles en que las habilidades digitales de los aprendices suelen ser elevadas, las plataformas educativas deben ofrecer un amplio abanico de recursos de creación propia o derivaciones a materiales en red.

d) Realización, presentación y entrega de actividades

La coordinación de todos los docentes de un mismo nivel educativo en cuanto a la realización, seguimiento y entrega de las tareas, es una parte fundamental en la enseñanza en línea. Es necesario, en este aspecto, establecer unas tareas o propuestas educativas que sean coherentes con las capacidades del alumnado.

En **educación infantil y primaria** la planificación docente debe contemplar una adaptación curricular y metodológica importante, puesto que no se puede continuar la metodología que se hace en el centro en el caso de una suspensión del periodo lectivo presencial.

Proponemos algunas ideas que pueden resultar útiles:

- Establecer el límite de carga de tareas.
- Centrarse en lo que es esencial del currículum, para garantizar los logros básicos.
- Ofrecer propuestas con diferentes grados de complejidad, tiempo y autonomía.
- En caso de primaria, considerar la autoregulación y la autonomía personal en el entorno familiar como objetivos de aprendizaje.
- Diseñar la planificación educativa teniendo en cuenta un equilibrio entre el uso de las tecnologías y el desarrollo de propuestas en la línea pedagógica de la escuela.
- Dar a conocer a las familias la planificación semanal o quincenal de las propuestas o las tareas a realizar.



En **educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación de personas adultas** los tutores o las tutoras de cada grupo de alumnado serán los responsables de la coordinación y organización de la planificación de las tareas lectivas de sus correspondientes grupos, de acuerdo con las medidas organizativas y directrices acordadas por el centro. Para trabajar de manera unificada se recomienda establecer criterios comunes en todas las materias sobre aspectos como:

- Dar a conocer al alumnado la planificación semanal o quincenal de la materia y de las tareas a realizar.
- Establecer el horario de clases en línea específico para la enseñanza a distancia, adaptado, manteniendo la proporcionalidad según la carga lectiva de la asignatura y la duración recomendada de estas, incluyendo periodos de descanso.
- Establecer el límite de carga de tareas propuesto al alumnado.
- Dar pautas al alumnado sobre la organización de las horas de trabajo en casa: establecer rutinas de trabajo diario, compaginando las obligaciones personales y el tiempo libre.
- En la planificación de las actividades se deberá tener en cuenta que las actividades programadas puedan ser accesibles independientemente del tipo de dispositivo, tanto en tabletas digitales, como ordenadores personales o dispositivos móviles.
- Valorar la propuesta de actividades con diferentes grados de complejidad, tiempo y autonomía.
- El enfoque de las actividades, siempre que sea posible, debe ser desde un punto de vista competencial, centrándose en aquello que es esencial del currículum y favoreciendo la autonomía y la autoregulación del alumno. Sin embargo, el alumno/a debe estar/sentirse acompañado en todo momento por el profesorado, siendo esenciales el seguimiento y el *feedback* personalizado.
- La aplicación de diferentes técnicas de estudio (como, por ejemplo, resúmenes, esquemas, mapas mentales, etc.) para que a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumno/a seleccione la más adecuada para él o ella.

En las enseñanzas de formación de personas adultas, en aquellos niveles preparatorios de pruebas externas en los que no sea posible este trabajo, los recursos necesarios deberán estar disponibles para el alumnado desde las primeras dos semanas lectivas.

A todos los efectos, el uso de plataformas con fines educativos tendría que atender los siguientes criterios:

1. Criterio de plataforma única. Sería conveniente el uso de la misma plataforma para el mismo nivel de enseñanza y para el mismo grupo o clase.
2. Criterio de plataforma adecuada. Cada plataforma presenta unas características específicas, hará falta que la plataforma escogida se adecue, lo máximo posible, a las características psicoevolutivas del alumnado que hará uso.
3. Criterio de plataforma necesaria. La plataforma con fines educativos no es un instrumento que tenga que ser usado de manera indiscriminada, habrá que usarla, únicamente si es necesaria para la mejora de los resultados del alumnado en su proceso de aprendizaje.

4. Criterio de plataforma equitativa. A la hora de usar una plataforma educativa habrá que tener en cuenta las posibles circunstancias que provocan desigualdad por falta de conectividad o de equipación.

e) Evaluación

La evaluación debe ser, más que nunca, formativa y continua, para permitir detectar las posibles dificultades con las que se encuentre el alumnado y poder corregirlas. Esto supone la inclusión en las programaciones didácticas de la adaptación de los procesos de evaluación y calificación y la utilización de instrumentos variados y ajustados a la realidad existente. En esta línea, la autoevaluación y la coevaluación deben de potenciarse a partir de diferentes herramientas y se hará partícipes a los alumnos de su proceso de aprendizaje, se evita así un uso exclusivo de los exámenes en línea.

En la **etapa de educación infantil y primaria** hay que tener como referentes a las capacidades imprescindibles de cada etapa para el desarrollo integral del alumnado con el objetivo de ser coherentes con la evaluación de los aprendizajes.

El diálogo con las familias es fundamental para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y poder realizar las modificaciones que se consideren necesarias con el objetivo de ofrecer una atención individualizada. Para poder integrar los procesos de aprendizaje al entorno doméstico, es necesario establecer un vínculo con las familias, con orientaciones y propuestas de evaluación de los objetivos y contenidos planificados, especialmente a los alumnos y las alumnas de educación infantil y los primeros cursos de educación primaria.

En **las etapas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación de personas adultas** se recomienda diseñar y hacer públicas las rúbricas de evaluación de cada una de las tareas o actividades que se proponen para guiar el trabajo del alumnado y marcar con claridad aquello que se considera importante. Así mismo, las rúbricas tienen que plantear y dar a conocer, desde un principio y durante todo el proceso, su vinculación con los resultados de aprendizaje pretendidos para cada una de las diferentes materias o módulos. Por otro lado, estas rúbricas y plantillas de evaluación tendrían que ser comunes a todas las materias del mismo nivel educativo, para evaluar el trabajo no presencial del alumnado.

Además, hay que crear espacios en la que plantear cuestiones que sirvan de guía y orientación en el desarrollo de las tareas; que posibiliten el debate y la puesta en común durante todo el proceso educativo, ya que la retroalimentación personalizada y de calidad es la clave para garantizar el progreso de los estudiantes.

f) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

En el marco de la planificación y las decisiones que se adoptan para el conjunto del alumnado de un grupo, se tienen que considerar las adecuaciones que requiere el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y las circunstancias particulares de cada caso.

Esto implica que el profesorado elabore sus programaciones didácticas desde la perspectiva del diseño universal de aprendizaje y la planificación centrada en la persona, contando con la colaboración del personal especializado de apoyo y el personal de orientación educativa. Aun así, tiene que contemplar las posibles

adaptaciones a entornos virtuales de aprendizaje (EVA), en el caso de la enseñanza semipresencial o que haya una situación de interrupción temporal de la enseñanza presencial.



Para realizar esta tarea, es necesario conocer en profundidad al alumnado y sus necesidades, facilitar la participación de todos los agentes que intervienen en la respuesta educativa (internos y externos, con especial consideración de las familias), crear entornos de aprendizaje accesibles y motivadores que posibilitan al máximo la autonomía personal, realizar tutorías personalizadas periódicas, ofrecer recursos y estrategias ajustados a la cada perfil y facilitar a las familias el asesoramiento y los recursos complementarios que haga falta.

Si el alumnado dispone de un Plan de actuación personalizado (PAP), este tiene que incluir la planificación y el seguimiento de las actuaciones acordadas por el equipo educativo.

Desde la Dirección General de Inclusión Educativa, se ha ofrecido en los centros una serie de recursos para trabajar con este alumnado:

<http://www.ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/recursos-per-a-laula#recursos-covid-19>

g) Alumnado en situación social de vulnerabilidad

Después del periodo de ausencia de clases presenciales, el alumnado procedente de entornos socialmente desfavorecidos puede haber sufrido, en mayor medida, un desajuste en su ritmo de aprendizaje y carencias de tipo socioemocional. El objetivo es que este alumnado pueda recuperar rutinas, hábitos, actitudes y relaciones con los iguales, cosa que requiere una colaboración estrecha entre la escuela, las familias y el entorno próximo.

Algunas posibles actuaciones son las siguientes:

- Implementar estrategias de seguimiento individualizado, como las tutorías personalizadas y emocionales, alumnado ayudando, pigmalions, etc., que se pueden realizar con todo el grupo y, específicamente, con el alumnado que ha estado en situación de desconexión del trabajo escolar y de compañeras y compañeros.
- Establecer un contacto permanente con las familias y, si hace falta, realizar un seguimiento de las situaciones de mayor vulnerabilidad, conjuntamente con los servicios sociales de la localidad. Con esta finalidad se puede recurrir a la fórmula «Compromiso familia - tutor».
- Para trabajar el vínculo con el grupo, la autoregulación y el clima positivo en el aula hay que planificar acciones para el conjunto del grupo que cuentan con la implicación del equipo educativo y el personal de orientación educativa. Se pueden realizar actividades de modelización, juegos de rol, análisis de situaciones sociales, técnicas de relajación e introspección, etc.

- Introducir, con la colaboración del personal de orientación educativa, actuaciones individuales y grupales que incrementan la seguridad en la toma de decisiones, cuestión que resulta fundamental en los momentos de transición.

Así mismo, habrá que prever las actuaciones en el caso de una posible situación de enseñanza no presencial, que incluyan la colaboración de entidades y agentes locales, desde la consideración de que las acciones comunitarias y en red son necesarias y determinantes.

h) Acompañamiento emocional

La vuelta a la escuela es una buena oportunidad para detectar las barreras emocionales surgidas durante el tiempo de incidencia de la pandemia y para implementar actuaciones compensatorias que facilitan la adaptación progresiva de la comunidad educativa a la “nueva normalidad”.

Son muchos los niños, las niñas y los adolescentes que han sufrido, sufren y sufrirán el impacto psicológico de los efectos de la pandemia, del confinamiento y de las nuevas normas sociales. Por lo tanto, será necesario que, durante el curso escolar 2020-2021, tutores, tutoras y profesorado en general realicen intervenciones planificadas y actividades para el desarrollo personal y social del alumnado. Necesitarán acompañamiento, comprensión y apoyo en este proceso de adaptación a la nueva realidad y será necesario que potenciemos la competencia emocional del alumnado, así como su capacidad de resiliencia, que es una de las finalidades de la acción tutorial.

La incorporación a los centros educativos, después del confinamiento domiciliario, de meses de alteración de rutinas y de sobreexposición a informaciones cambiantes, rumorología y noticias falsas, supone un reto para todas y todos, docentes, alumnos y familias. No solo en cuanto a la adopción de medidas de seguridad y prevención, sino también en cuanto a la planificación de objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y la adolescencia.



Será necesario elaborar y desarrollar planes de acogida emocional por parte del profesorado, intensificar la acción tutorial y tratar de paliar las consecuencias del confinamiento y de la crisis económica y social que nos ha impactado de pleno. El proceso vivido ha provocado secuelas, muchas de estas invisibles, que pueden manifestarse en comportamientos difíciles de interpretar, como por ejemplo inseguridades, miedos, ansiedad, estrés, trastornos en el estado de ánimo y, incluso, alteraciones en su propia identidad.

Por todo esto, en la actualización del *Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y el contagio del SARS-COV-2 para los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias durante el curso 2020-2021*, (http://www.ceice.gva.es/documents/161634256/172205608/CAS_2020_08_31_Protocol_sanitat_sept_2020.pdf/840398f7-a472-4644-bd94-0479e619fa91) se pone énfasis en la importancia de transformar los centros educativos en espacios abiertos de participación y diálogo, donde se anime a expresar dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que suscite la situación sanitaria, en espacios que facilitan la acogida de todo el alumnado, y en los cuales se genere un clima de confianza y seguridad que contribuya a disminuir los niveles de estrés del alumnado y de las familias. Este espacio será importante durante los primeros días de la vuelta a la escuela, pero también a lo largo del curso, dado que las condiciones sanitarias y las normas sociales podrán variar de forma imprevisible y habrá que adaptarse en cada momento.

Encontraréis orientaciones para desarrollar todas estas actuaciones en el Plan de acompañamiento emocional (http://www.ceice.gva.es/documents/169149987/169674754/Guia_acompanyament_emocinal.pdf/84a28fac-600f-4573-93ff-8836c85a3fda), publicado en el espacio web de inclusión educativa de la consellería de Educación, Cultura y Deporte, y también, otros materiales didácticos para abordar la situación derivada de la pandemia. (<http://www.ceice.gva.es/va/web/inclusioeducativa/recursos-per-a-laula>)

i) Docencia semipresencial

La propuesta de organización de la formación semipresencial supone que una parte del grupo-clase asiste al centro unos días de la semana y el otro subgrupo el resto de días, de manera alterna. Los centros que han tenido que optar por este tipo de docencia tendrán que atender las consideraciones siguientes:

a. Docencia semipresencial de varios subgrupos: El alumnado recibe docencia directa y presencial los días correspondientes a la organización semanal según su subgrupo y realiza trabajo autónomo (individual o en grupo) el resto de días. Este trabajo autónomo puede consistir en la elaboración de un proyecto.

El trabajo autónomo en el domicilio se puede estructurar de manera combinada mediante tareas que hay que desarrollar con el material didáctico en formato papel (el mismo que se utilice en el aula) combinado con material en línea que el profesorado pone a disposición del alumnado en la plataforma Aules.

Con el objetivo que el alumnado se mantenga incorporado al aprendizaje continuo y se suscite su interés, se recomienda que el material y la metodología usada, tanto en las clases presenciales como en línea, sean motivadoras y adaptadas a la edad y características de éste.

Para el alumnado que no se encuentra presencialmente en el aula, los recursos didácticos tendrían que presentar formatos variados: videos explicativos, webs de referencia, documentos preparados por el profesorado, etc., sobre el contenido que se está impartiendo en el aula.

El trabajo autónomo tiene que garantizar que tanto el grupo al cual corresponde docencia presencial como el grupo que se encuentra en el domicilio siguen el currículum de la manera más uniforme posible. Con este objetivo, hay que presentar un esquema de organización temporal, donde se explicita aquello que se trabaje en cada una de las sesiones, para garantizar que el alumnado y las familias sepan en cada momento qué se está impartiendo.

Se aprovecharán las sesiones presenciales para resolver las dudas que se hayan podido producir durante el trabajo autónomo. Sin embargo, hay que establecer los mecanismos de seguimiento del alumnado de cada uno de los subgrupos cuando no se encuentre en el aula (correo electrónico, fórum, etc.).

b. Docencia sincrónica (presencial y en línea): Consiste en dar clase de manera simultánea al alumnado que se encuentra en el aula y al alumnado que se encuentra en el domicilio. En esta modalidad, el alumnado que se encuentra en casa se conecta en línea de manera sincrónica a la sesión que se está llevando a cabo en el otro subgrupo de manera presencial. El docente atiende a la vez los dos grupos, presencial y en línea.

Este modelo se tendría que utilizar de manera puntual.

El modelo de funcionamiento semipresencial supone una reorganización que tiene que garantizar la selección de los contenidos básicos para el logro de las competencias clave.

4. Bibliografía

Referencias bibliográficas

Antón, V. (2020, 12 mayo). *Covid-19 y el impacto en las escuelas*, SENDA. Consulta [17-09-2020] <https://sendabcn.com/el-covid-19-y-el-impacto-en-las-escuelas/>

Area Moreira M. (2020, 23 abril). *Escuel@ Digit@l. Los materiales didácticos en la Red*, GRAÓ: Consulta [17-09-2020] <https://www.grao.com/es/producto/escuel-digitl-aye15>

Barberà - Litwin, *Canvis en l'acció docent: de les classes presencials a les classes virtuals*, UOC.

Boris, M. (2020, julio). *Orientacions per a un escenari de possibles confinaments recurrents a escoles i instituts. Obrim l'educació*. Consulta [17-09-2020] <https://obrirmeducacio.cat/publicacions/orientacions-escenari-confinaments>

Cefire Educación Infantil. (s. f.). *GRABACIONES WEBEX*. Recuperat 17 de setembre de 2020, de <https://portal.edu.gva.es/cefireinfantil/es/juntos-con-webex/grabaciones-webex/>

Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. Generalitat Valenciana. (2020, junio). *Orientacions metodològiques per al treball per àmbits*. <https://www.rebostdigital.gva.es/>. Consulta [17-09-2020] https://www.rebostdigital.gva.es/wp-content/uploads/2020/06/Orientacions_%C3%80mbits_ESO_v4.pdf

Conselleria d'Educació, Universitat i Recerca. Govern Illes Balears. (s. f.). *Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar-NOVETATS COVID-19*. Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar. Recuperat 17 de setembre de 2020, de <https://intranet.caib.es/sites/convivexit/ca/novetats/>

DDAA (2020) *Recomanacions i recursos per a la gestió i l'acompanyament emocional de la infància i l'adolescència en espais educatius i de lleure, durant l'epidèmia de COVID-19*. Col·legi Oficial de Psicologia de Catalunya. Consulta [17-09-2020]

DDAA (2020) *Guía de actividades y manejo de la situación de confinamiento en familia*. Cruz Roja. Consulta [17-09-2020]

Esteve F.(2018, 31 de enero), *¿Por qué es necesario repensar la competencia docente para el mundo digital?*, RED. Consulta [17-09-2020] <http://www.francescesteve.es/competencia-docente-para-el-mundo-digital/>

Grupo de Investigación y Formación Educativa y Social (GIFES), Orte Socías, C., & Nevot-Caldentey, L. (2020). *Manual de recursos para familias en confinamiento*. Colección Horizontes-Educación [Libro electrónico]. Octaedro Editorial. <https://octaedro.com/wp-content/uploads/2020/06/09087-Manual-recursos-familias-confinamiento.pdf>

Guitert, M – Giménez, F., *El treball en equip en entorns virtuals: desenvolupament metodològic*, Consulta [17-09-2020] <http://materials.cv.uoc.edu/cdocent/MZE2SBV4BTGLIS0066UC.pdf?ajax=true>

Jubany, J. (2017) *Hiperconectados*, LECTIO.

Jubany, J. (2016) *La Familia en digital*, EUMO.

Mediavilla Espinosa, E. (2020): *Guía para el acompañamiento emocional en la infancia durante el período de confinamiento*. Ayuntamiento de Rota. Consulta [17-09-2020]

Ornellas, A., & Romero, M. (2011, septiembre). *Planificació de la docència universitària en línia*. Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Consulta [17-09-2020] http://materials.cv.uoc.edu/daisy/Materials/PID_00178140/html5/?utm_source=aula%20%27&utm_medium=campu

Sangrà, A. (2020, 6 mayo). *Com planificar un curs amb presencialitat discontinua o intermitent?* Obrim l'educació. Consulta [17-09-2020] <https://obrirmeducacio.cat/blog/curs-presencialitat-discontinua-intermitent>

Sangrà, A. (2020, septiembre) *Decálogo para la mejora De la Docencia online propuestas para eDucar en contextos presenciales Discontinuos*. Consulta [17-09-2020] http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/122307/1/9788491807766_no_venal.pdf

236, I. (2020, 17 septiembre). *Informacions. Conclusions del Tema General de la 55a Escola d'Estiu* de Rosa Sensat. <https://www.rosasensat.org/revista/infancia-236/informacions-conclusions-del-tema-general-de-la-55a-escola-destiu-de-rosa-sensat/>

Referencias normativas

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa de 9 de diciembre de 2013.

Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria i del Bachillerato.

Orden 365/2020, de 22 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021.

Real decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo y la ordenación académica de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana, modificado por el Decreto 136/2015, de 4 de septiembre, y el Decreto 51/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 87/2015, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunitat Valenciana.

Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primària a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana.

Resolución de 4 de mayo, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el marco y las directrices de actuación a desarroll durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 i el inicio del curso 2020-2021 ante la situación de crisis ocasionada por el Covid-19.

Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las directrice generales para la organización curricular del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2020-2021.

Resolución de 17 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, para la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primària durante el curs 2020- 2021.

Corrección de errores de la Resolución de 17 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2020-2021.

Resolución de 28 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2020-2021.

Resolución de 27 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones en matèria de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de formación de personas adultas sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2020-2021.

Resolución del 28 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2020-2021 impartan ciclos de Formación Profesional básica, de grado medio y de grado superior.



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

Direcció General d'Innovació Educativa i Ordenació